



DECRETO ALCALDICIO N° 378 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO  
QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 107 de fecha 01.02.2016 de la SECPLA, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N°10 Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", por el servicio de "Instalación Piso pastelón Bodegas de archivo", de acuerdo a cotización recibida se sugiere al Sr. Jaime Ignacio Lobos Valencia, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 350.000 más impuesto. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** contratación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, el servicios de "Instalación Piso pastelón bodegas de archivo", al proveedor Sr. Jaime Ignacio Lobos Valenzuela, RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 350.000 más impuesto.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MBQ/RDPM/avc.

**DISTRIBUCIÓN :**

Secretaría Municipal (2) ✓

Secpla (2)

Mercado Público (1)

Archivo